VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 139/20*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUADROS" – ID N° 386.931.

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *El Memorándum UOC N° 69/20 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Vicepresidencia de la República; y,*

CONSIDERANDO: *Que, por el Memorándum precedentemente mencionado la Unidad Operativa de Contrataciones solicita la elaboración de una resolución por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa N° 09/2020 para la "Adquisición de Cuadros" – ID N° 386.931.*

Que, a través del Memorándum remitido a la Unidad Operativa de Contrataciones, la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, solicita la realización de un llamado para la adquisición de cuadros para esta Institución.

Que, atendiendo al monto del llamado, el mismo fue realizado por la modalidad de Contratación Directa, siendo ésta incluida en el PAC institucional bajo el ID N° 386.931.

Que, la convocatoria fue difundida en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 y sus reglamentaciones, y fueron remitidas invitaciones a 5 (cinco) oferentes.

*Que, en fecha 24 de noviembre de 2020 se cerró el plazo para presentar los sobres de oferta a las 10:00, contándose con 1 (una) oferta perteneciente a **MEGA GLOBAL de Edita Orzusa** siendo la apertura en la misma fecha a la misma hora.*

Que, el rubro previsto para esta Licitación corresponde a la partida presupuestaria 590 del Presupuesto General de la Nación correspondiente al presente ejercicio fiscal según CDP N° 47/2020.

Que, el Comité de Evaluación en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "...Que, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUADROS – ID N° 386.931 recaiga en la firma unipersonal MEGA GLOBAL de EDITA ORZUSA con RUC N° 1564148-1 por un monto total de Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil)".

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación... ".

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República

***RESOLUCIÓN** VPR_N°- 139/20*

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUADROS" – ID N° 386.931.

Que, por Resolución DNCP N° 5695/19 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

La Resolución VPR_ N° 129/18 de fecha 31 de agosto de 2018 resuelve «POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y DELEGA FUNCIONES».

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales vigentes,*

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art.1°. ***Adjudicar** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2020** para la **"ADQUISICIÓN DE CUADROS" – ID N° 386.931** a la firma unipersonal **MEGA GLOBAL de EDITA IRENE ORZUSA TORRES** con **RUC N° 156418-1** por un monto total de Gs. 19.700.000 (guaraníes diecinueve millones setecientos mil).*

Art.2°. ***Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones a notificar el resultado del proceso de referencia a la firma adjudicada; y a realizar los trámites correspondientes para la elaboración y suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, detallando los documentos a ser presentados para la suscripción del mismo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3°. ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar.***

Raúl A. Ramírez Fernández
Director Gral. de Administración y Finanzas

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Karina Bogado
Secretaria General
Vicepresidencia de la República